



### I- CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DEL SERVICIO:

<b>NOMBRE DEL SERVICIO:</b>	<b>DECLARATORIA DE BIEN PROPIO</b>
<b>DESCRIPCION DEL SERVICIO:</b>	Consiste en la solicitud de inscripción de un asiento registral en el que se establezca la propiedad exclusiva sobre un inmueble registrado en favor de uno de los cónyuges, cuando se haya adquirido por efecto de una determinación de herederos, partición, antes del matrimonio o a beneficio de la mujer para los bienes reservados de la comunidad.
<b>A QUIEN VA DIRIGIDO:</b>	A toda persona interesada
<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	Registro (a) de Títulos competente (conforme jurisdicción del inmueble).
<b>PERSONA RESPONSABLE:</b>	Registrador (a) de Títulos
<b>BASE LEGAL:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, de fecha 23 de marzo de 2005.</li><li>- Código Civil de la República Dominicana.</li><li>- Reglamento General de Registro de Títulos, instituido por Resolución No. 2669-2009, de fecha 10 de septiembre de 2009, con sus modificaciones.</li><li>- Resolución No. DNRT-DT-2021-0001, sobre Requisitos para Actuaciones Registrales, de fecha de fecha treinta y uno (31) de marzo de 2021, emitida por la Dirección Nacional de Registros de Títulos.</li></ul>
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobante de pago de Ley núm. 33-91, sobre salario de los Jueces de los Tribunales de la Justicia de la República Dominicana: <b>RD\$20.00</b>, por cada Duplicado o Extracto de Certificado de Título o Constancia Anotada.</li><li>- Comprobante de pago de Ley núm. 140-15, del Notariado e instituye el Colegio Dominicano de Notarios, de fecha 07 de agosto de 2015: <b>RD\$100.00</b>, por cada acto notariado que contenga el expediente.</li><li>- Comprobante de pago de Ley núm. 3-2019, del Colegio de Abogados de la República Dominicana: <b>RD\$50.00</b>, por cada contrato notariado.</li><li>- Para depósito remoto aportar un comprobante de pago de Tasas por servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria:</li></ul>



### I- CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DEL SERVICIO:

	<ol style="list-style-type: none"><li>1. CENAU Distrito Nacional/ Provincia Santo Domingo por un monto de <b>RD \$300.00.</b></li><li>2. Localidades por un monto de <b>RD \$800.00.</b></li></ol> <p><i>Nota: Las tasas por servicios se pagan en el Banco de Reservas de la República Dominicana o por tarjeta de Crédito/Débito, a través de la Oficina Virtual del Registro Inmobiliario.</i></p>
<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	45 días hábiles conforme el Reglamento General de Registros de Títulos.  <i>Nota: Este plazo varía según la fecha de promesa que otorgue la institución al realizar el servicio.</i>
<b>HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b>	De manera presencial de lunes a viernes en horario de 7:30 a. m. hasta 4:30 p. m.  De manera permanente por la Oficina Virtual del Registro Inmobiliario.
<b>PROCEDIMIENTO PARA ADQUIRIR EL SERVICIO:</b>	El usuario debe dirigirse al Registro de Títulos competente o el de su preferencia, utilizando el servicio de Depósito Remoto, con los documentos requeridos para la actuación.  Asimismo, puede utilizar los servicios de la Oficina Virtual del Registro de Títulos, adjuntando los documentos de lugar y completando los originales en el Registro de Títulos de su preferencia.
<b>REQUISITOS</b>	<b>Documento base:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>a. Acto bajo firma privada o acto auténtico (primera copia certificada), donde se declare el bien propio, cumpliendo con los requisitos de forma y fondo establecidos en la normativa aplicable.</li></ol> <b>Documentos complementarios:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>b. Instancia de solicitud debidamente motivada: i) Suscrita por parte interesada o su representante. ii) Dirigida al Registrador de Títulos correspondiente. iii) Identificación correcta del bien inmueble objeto de la actuación.</li><li>c. Duplicado o Extractos del Certificado de Título o Constancia Anotada.</li><li>d. Copias de los documentos de identidad de las partes (del propietario y cónyuge; del solicitante y/o depositante): Cédula de Identidad, legible y de ambos lados. Si se trata</li></ol>



**I- CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DEL SERVICIO:**

	de extranjero depositar Pasaporte e identificación nacional o del país de origen, como segundo documento oficial. e. Acta de matrimonio de propietario/a.			
<b>CANALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b>	<b>PRESENCIAL</b>	<b>ELECTRÓNICA</b>	<b>TELEFÓNICA</b>	<b>OTRO</b>
	Ventanilla de Registro Títulos	Oficina Virtual del Registro de Títulos	N/A	-Depósito desatendido. -Depósito Remoto.

*No hay nada escrito después de esta línea*

---